



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 005 -2023 - MDC

Calana, 13 de febrero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 de fecha 13 de febrero de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar el Dictamen de la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto que aprueba el proyecto de la: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL, FECHA DE VENCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023 DEL DISTRITO DE CALANA".



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Art. 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Art. 9° inc. 9 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal; crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos, conforme a ley".

Que, el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, señalan que los arbitrios son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio publico individualizado en el contribuyente.

Que, con Informe N° 029-2023-UAT-GAF/MDC, de fecha 17 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria remite al Gerente de Administración y Finanzas el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el monto mínimo del impuesto predial, fecha de vencimiento del impuesto predial y arbitrios e incentivos tributarios por pronto pago de las tasas de arbitrios municipales del ejercicio 2023.

Que, con Informe N° 016-2023-GAF/MDC de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas es de opinión FAVORABLE para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el monto mínimo del impuesto predial, fecha de vencimiento del impuesto predial y arbitrios e incentivos tributarios por pronto pago de las tasas de arbitrios municipales del ejercicio 2023.

Que, con Informe N° 004-2023-JLCHQ-GAJ-MDC, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda que; se eleve los actuados a la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, para su evaluación y se eleve al Pleno del Concejo el proyecto de Reglamento en mención,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

refiriendo que, este es un instrumento que permite orientar acciones, y facilitar el proceso de los contribuyentes dentro del marco legal.

Que, mediante el Dictamen N° 001-2023-CEAyP-MDC de fecha 08 de febrero de 2023, la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, es de opinión FAVORABLE para someter al Pleno de Concejo Municipal la Propuesta del Proyecto de Ordenanza municipal que aprueba el monto mínimo del impuesto predial, fecha de vencimiento del impuesto predial y arbitrios e incentivos tributarios por pronto pago de las tasas de arbitrios municipales del ejercicio 2023, y dispone que se eleven los actuados.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de la: "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL, FECHA DE VENCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023 DEL DISTRITO DE CALANA".

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR mediante Ordenanza Municipal, el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
GPPyR